



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 32-2020-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE SERVIDORES DE LA MARCA IBM POWER

Lima, 24 de abril de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico Electrónico N° 00003-2020-1U4200 de la División de Arquitectura Tecnológica, el Informe N° 22-2020-SUNAT/8B1100 de la División de Programación y Gestión, y el Memorandum N° 96-2020-SUNAT/8B1000 de la Gerencia Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Electrónico N° 00003-2020-1U4200, la División de Arquitectura Tecnológica sustentó la estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power;

Que, mediante Informe N° 22-2020-SUNAT/8B1100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

De conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico Electrónico N° 00003-2020-1U4200 y el Informe N° 22-2020-SUNAT/8B1100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;


En aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power solicitado por la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura por un periodo de sesenta (60) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de éste, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.


LUIS ENRIQUE DE LA FLOR SAENZ
Intendente Nacional
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



INFORME N° 22-2020-SUNAT/8B1100

A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente Administrativo

DE : **HERMES FERNANDO AGUILAR CÁCERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

ASUNTO : Estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power

REFERENCIA : Informe Técnico Electrónico N° 00003-2020-1U4200

FECHA : 24 de abril de 2020

1. Antecedentes

Mediante el documento de la referencia, emitido por la División de Arquitectura Tecnológica y aprobado por la Gerencia de Arquitectura, la citada División sustenta la estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power.

2. Objetivo

Verificar si el Informe Técnico Electrónico, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dichos servicios haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para el alquiler de servidores de la marca IBM POWER.

En el Informe Técnico de Electrónico de la referencia a), la División de Arquitectura Tecnológica, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el "Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes".

En el numeral 4.1 del Informe Técnico Electrónico de la referencia se señalan que: "LA SUNAT dispone de una infraestructura informática de Servidores



Virtuales, los cuales se encuentran funcionando y operando sobre servidores IBM Power, los cuales se encuentran físicamente distribuidos en los Centro de Cómputo de San Isidro y CenturyLink”.

4.1.2 Descripción del servicio requerido

En el numeral 4.2 del Informe Técnico Electrónico de la referencia “(...) es necesario alquilar los siguientes bienes de la marca IBM y el correspondiente servicio de soporte, dado que son imprescindibles para garantizar la demanda creciente de procesamiento en los Servidores Virtuales que soportan las bases de datos actuales y cubrir el crecimiento vegetativo del negocio Aduanero y Tributario y de esta manera cubrir la demanda no atendida”.

Ítem	Descripción
Único	PRESTACION PRINCIPAL
	Servicio de alquiler de servidores IBM Power o equivalente
	PRESTACION ACCESORIA
	Servicio de soporte

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

En el numeral 4.3 del Informe Técnico Electrónico de la referencia se indica que, “La actual plataforma de servidores IBM Power que SUNAT dispone está llegando al límite de su capacidad operativa, debiendo realizarse constantes trabajos de reorganización sobre estos cuando es necesario desplegar nuevos Servidores Virtuales o incrementar la capacidad de procesamiento de los actuales...”.

4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente.

Conforme se precisa en el literal b) del numeral 4.4 del Informe Técnico Electrónico de la referencia, “Los servidores a alquilar son complementarios a los Servidores Virtuales que funcionan sobre la plataforma de servidores IBM Power que SUNAT dispone, ya que no podrían funcionar sin los servidores IBM Power, pues la migración y creación de nuevos Servidores Virtuales resulta simple, rápida y transparente sobre la plataforma IBM Power; por el contrario de requerir una migración o cambio a otra tecnología o plataforma de servidores, el proceso conlleva cierta complejidad y demanda mayores tiempos, pues se requieren de cambios a nivel del sistema operativo, software base y aplicaciones, lo cual implica el uso de recursos adicionales de horas/hombres en la áreas de desarrollo, calidad y operaciones; a su vez demandará por parte de estas áreas la asignación de tiempo y recursos para el esfuerzo de aprendizaje y entrenamiento que demandará esta nueva plataforma”.

Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

Conforme se precisa en el primer párrafo de literal c) del numeral 4.4 del Informe Técnico Electrónico de la referencia, “Los bienes a alquilar son imprescindibles para garantizar: (1) la continuidad de las operaciones informáticas de la SUNAT, (2) la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos del negocio; por lo cual se requiere alquilar nuevos servidores para ampliar la capacidad de procesamiento, y además que esté totalmente asegurado el funcionamiento de estos servidores, mediante la disponibilidad inmediata y permanente del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del fabricante o de un canal autorizado en el Perú.”



El uso de otras marcas

Conforme se precisa en el segundo párrafo de literal c) del numeral 4.4 del Informe Técnico Electrónico de la referencia, "De producirse el cambio a otra marca, tecnología o plataforma de servidores, la infraestructura existente vería afectada su normal operatividad, pues existen actividades que generan esfuerzo y costos por este cambio, entre las que se detalla a continuación:

- Adecuaciones y pruebas en los sistemas debido al cambio de arquitectura.
- Proceso de migración complejo y lento, pues cada arquitectura maneja su estructura del sistema operativo propietario y esto incrementa el tiempo y la complejidad de esta labor.
- Migración disruptiva, pues habrá muchos tiempos de no disponibilidad de los servicios que brinda SUNAT a sus clientes internos y externos.
- Curva de aprendizaje elevada al tener que comenzar a trabajar con una nueva infraestructura desconocida.
- Capacitaciones necesarias para todo el personal de soporte técnico en la implementación, gestión, y administración de una nueva infraestructura.
- Incremento de las labores y tareas del personal de soporte técnico al tener que administrar plataformas completamente diferentes.
- Pérdida de la gestión centralizada de los servidores y sus recursos.

Incidencia Económica

Conforme se precisa el numeral 4.5 del Informe Técnico Electrónico de la referencia, "La interrupción de la operación de la plataforma de servidores IBM Power o la no disponibilidad de la capacidad necesaria de la misma para poder alojar los actuales Servidores Virtuales, así como los necesarios para alojar las nuevas soluciones, afectaría los servicios informáticos que brinda la SUNAT, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución, que está basada en los procesos y servicios informáticos a los clientes externos.

La estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power a fin de ampliar la capacidad operativa y de procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power, presuponen la reducción de costos operativos ante un eventual cambio de tecnología o plataforma de servidores, así mismo, maximiza las garantías con las que cuentan dichos servidores".



5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO ELECTRÓNICO DE ESTANDARIZACIÓN		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Raúl Dante Romero Sánchez
	REGISTRO SUNAT	6338
	CARGO	Especialista 2
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Arquitectura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME TÉCNICO ELECTRÓNICO DE ESTANDARIZACIÓN		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Johnny Antonio Valdez Arévalo
	REGISTRO SUNAT	1245
	CARGO	Jefe de División (e)
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Arquitectura Tecnológica

Fecha de Elaboración del Informe Técnico Electrónico:
22 de abril de 2020

6. Conclusiones

El Informe Técnico Electrónico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico Electrónico de Estandarización N° 00003-2020-1U4200, referido a la estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power, fue evaluado por el señor Raúl Dante Romero Sánchez, Especialista 2 de la División de Arquitectura Tecnológica y aprobado por el señor Johnny Antonio Valdez Arévalo, jefe de la División de Arquitectura Tecnológica de la Gerencia de Arquitectura.

Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico Electrónico de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

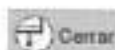
7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power, por el periodo de vigencia de sesenta meses (60) meses; sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, esta aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.



Hermes Fernando Aguilar Cáceres
Jefe de la División de Programación y Gestión



Autorizar Lectura

En
Seguimiento 4INF-2020-
23401

Informe Técnico Electrónico N° 00003 - 2020 - 1U4200

Documento	Seguimiento/Conclusión
DATOS GENERALES	
A :	Johnny Antonio Valdez Arevalo 97-Encargado (E) 1U4100-Division De Arquitectura De Información Y Aplicaciones
De :	Raul Dante Romero Sanchez 55-Especialista 2 1U4200-Division De Arquitectura Tecnológica
Participantes :	
Asunto :	Estandarización - Alquiler Servidores de la marca IBM Power
Fecha :	22/04/2020 3:45:31 p.m. Lugar : Lima
Copia a :	Anthony Alberto Gamboa Romani, Roberto Carlos Arredondo Gallegos, Carlos Alberto Ri
Documentos de Referencia :	Mem.Sigad-193-2020-881100

CONTENIDO

1. MATERIA

Estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power.

2. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

3. ANTECEDENTES

La SUNAT para el cumplimiento de las funciones conferidas respecto al servicio de fiscalización y tributación, ha implementado infraestructura informática compuesta por Servidores Virtuales que soportan las diversas bases de datos que la SUNAT utiliza servicios a los usuarios internos y externos; estos Servidores Virtuales se encuentra funcionando y operando sobre la plataforma IBM Power que SUNAT dispone.

En este contexto, con la finalidad de contar con una infraestructura adecuada que pueda soportar los Servidores Virtuales ante la demanda de los servicios que se brindan, su crecimiento vegetativo o cuando se requieran mayores demandas de procesar su vez poder desplegar nuevos Servidores Virtuales que permitan albergar las bases de datos de a ser implementadas en SU estandarizar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power que forman parte de la Infraestructura Tecnológica c Dicha estandarización permitirá gestionar la demanda creciente de procesamiento en los Servidores Virtuales que soportan la actuales y cubrir el crecimiento vegetativo del negocio Aduanero y Tributario

4. ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD, para comprobar la procedencia de la estandarización para contratar el alquiler de servidores de la marca IBM Power, deben cumplirse los supuestos establecidos en la norma.

4.1. Descripción del Equipamiento preexistente en la entidad

LA SUNAT dispone de una infraestructura informática de Servidores Virtuales, los cuales se encuentran funcionando y operan IBM Power, los cuales se encuentran físicamente distribuidos en los Centro de Cómputo de San Isidro y CenturyLink.

La infraestructura pre-existente está conformada por:

- SERVIDOR FISICO IBM Power 880

SN: 780E818, 94 Cores, 3630 GB RAM

Servidores Virtuales:

INFP03S1, INFP04S1, INFP05S1, INFP07S1, INFP08S1, INFP10S1, INFP11S1, INFP12S1, INFP15S1, INFP20S1, INFP21S1, IN ORAP05S8, TOOL01S1, INFP01S5, INFP02S4, INFP02S5, INFP30S1, orap01s4, orap02s4, orap02s8, orap03s4, orap04s4, ore orap07s1, test_aix, SIS1AVIOS1, SIS1AVIOS2

- SERVIDOR FISICO IBM Power 880

SN: 780E826, 79 Cores, 3630 GB RAM

Servidores Virtuales:

INFP01S1, INFP02S1, INFP06S1, INFP09S1, INFP13S1, INFP14S1, INFP16S1, INFP17S1, INFP18S1, INFP19S1, INFP22S1, IN ORAP01S1, ORAP01S8, ORAP02S1, ORAP03S1, ORAP04S1, INFP01S10, infp01s4, infp03s4, infp03s5, INFP27S1, INFP28S1, obdp02s5, orap01s5, orap02s5, orap03s5, orap04s5, orap07s2, SIS2AVIOS1, SIS2AVIOS2,

- SERVIDOR FISICO IBM Power 880

SN: 780E838, 86 Cores, 3630 GB RAM

Servidores Virtuales:

INFD01S3, INFD02S3, INFD03S3, INFD04S3, INFD05S3, INFD06S3, INFD07S3, INFD08S3, INFD09S3, INFD12S3, ORAD01S

ORAD03S3, ORAD04S3, ORAD05S3, ORAD06S3, SCE, SCE01S3, SCE02S3, SCE03S3, SCE04S3, SCE05S3, SCE06S3, SCE07S3, SNTV10SM105, SNTV10SM106

• SERVIDOR FISICO IBM Power 850
SN: 21DCFPW, 32 Cores, 1536 GB RAM

Servidores Virtuales:

DSP01S2, DSP02S2, infc13s3, INFD01S3, INFD02S3, INFD04S3, INFD06S3, INFD08S3, INFD09S3, INFD12S3, infp01s11, infp01s12, INFP10S2, INFP11S2, INFP14S2, INFP15S2, obdp02s6, ORAD02S3, ORAD03S3, ORAD04S3, ORAD05S3, ORAD04S6, ORAD06S3, ORAD07S6, orap08s3, orap09s3, orap10s3, orat01s3, orat02s3, SCE01S3, SCE02S3, SCE03S3, SCE04S3, SCE05S3, SCE06S3, sntnm01, MIS3V10S1, MIS3V10S2

• SERVIDOR FISICO IBM Power 850
SN: 21DD01W, 24 Cores, 1536 GB RAM

Servidores Virtuales:

infc02s4, infc03s4, obdd01s4, orac01s4, orat01s4, orat02s4, tool01s4, SIS4V10S1, SIS4V10S2

• SERVIDOR FISICO IBM Power 850
SN: 21DD00W, 94 Cores, 3630 GB RAM

Servidores Virtuales:

obdc01s5, orad01s5, orat01s5, orad02s5, orap06s5, orat02s5, SIS5V10S1, SIS5V10S2

Sobre la infraestructura detallada, la SUNAT tiene implementados los Servidores Virtuales que alojan las Bases de Datos que diversos servicios y aplicaciones de Tributos Internos y Tributos Aduaneros, que se brindan bajo la modalidad de 24 horas por días del año (24x7x365), entre los que a continuación se detalla:

Servicios Tributarios:

- Cuadre y Generación de Notas de Abono (Extranet)
- Pago Electrónico Tributario
- Autenticación SOL
- Presentaciones PDT por internet
- Libros Electrónicos
- Generación de Saldos Deudores por lo Declarado Mepeco (6)
- Facturas y Recibos electrónicos.
- Central de recaudación y servicios de salud y previsionales.
- Registro, recaudación, cobranza, reclamos y fiscalización de IPCN e Intendencia Regional Miraflores Pisco y Mepeco
- Registro, Recaudación, Cobranza, Reclamos y Fiscalización de las Intendencias Regionales y Oficinas Zonales a Nivel Nacional
- Insumos Químicos
- RUC Centralizado
- Sistemas de Recursos Humanos
- Sistemas Administrativos
- Datawarehouse Central
- Red Neuronal
- Masivos y Pdtinternet
- Servicios Connection Manager
- Guías de Remisión.
- Notificaciones Electrónicas
- Plataforma de Pago

Aduanas:

- Teledespacho WEB
- Consulta de Levante
- Pago electrónico aduanero
- Envío de Entrega Rápido - Acta de Traslado
- SEIDA: Numeración de Manifiesto - Marítimo (II)
- SEIDA: Nota de tarja
- SEIDA: ICA
- Portal de funcionario Aduanero
- Portal del Operador CX - Registro de nota de Tarja - Marítima
- Sistema de Cuadre Diario
- Sistema de Control Posterior
- Sistema de Liquidación de Cobranza.
- Sistema de Reportes Contables.
- Sistema de Prevención al Contrabando
- Sistema de Verificación de Precios
- Sistema de Control Vehicular
- Tránsito Aduanero Internacional
- Sistema de Drawback
- Sistema de almacenamiento de documentos digitalizados.
- Servicio de Colas JMS de Oracle.

4.2. Descripción del servicio requerido.

A. Alquiler de servidores de la marca IBM Power

Tomando como base los antecedentes indicados en el punto anterior, es necesario alquilar los siguientes bienes de la marca IBM y el correspondiente servicio de soporte, dado que son imprescindibles para garantizar la demanda creciente de procesamiento de los Servidores Virtuales que soportan las bases de datos actuales y cubrir el crecimiento vegetativo del negocio Aduanero y Tributario y de la demanda no atendida.

Ítem: Único

Descripción:

PRESTACION PRINCIPAL

- Servicio de alquiler de servidores IBM Power o equivalente

PRESTACION ACCESORIA

- Servicio de soporte

El servicio de alquiler debe considerar:

- La entrega/activación de 29 Cores POWER8 de al menos 4.30 GHz entre los actuales tres servidores Power E880 ya en alq
- Los 29 cores deben ser entregados/activados en la condición de activos móviles enabled con la capacidad de ser trasladad diferentes servidores del mismo tipo.
- La entrega/activación de 1,425 GB DDR4 de memoria RAM instalada de al menos 1600MHz, de los cuales 225 GB deben se activa permanente enabled y los restantes 1,200 GB en condición activa mobile enabled.
- Sistema operativo multiusuario con la versión más reciente lanzada al mercado por el fabricante, en número ilimitado de li para soportar el acceso directo desde la(s) consola(s) de operación, gestionar arreglos de discos externos, y permitir el acces interfaz (Interfaces) de red local. De requerirse licencia de sistema operativo por partición, se debe ofrecer un licenciamiento SUNAT cree todas las particiones que requiera en el futuro sobre los 29 cores.

Adicionalmente se requiere contratar el Servicio de Soporte de los Servidores IBM Power o equivalente.

4.3. El uso o aplicación que se le dará al servicio requerido

La actual plataforma de servidores IBM Power que SUNAT dispone está llegando al límite de su capacidad operativa, debiend constantes trabajos de reorganización sobre estos cuando es necesario desplegar nuevos Servidores Virtuales o incrementar procesamiento de los actuales; así también el servicio de soporte permite garantizar el buen funcionamiento de la actual plat servidores IBM Power que SUNAT dispone; por lo cual, a efectos de poder garantizar, mejorar e incrementar la continuidad y Servidores Virtuales que brindan servicios a los contribuyentes, a las entidades externas y al público en general, la SUNAT re la capacidad de cómputo de su actual plataforma de servidores IBM Power, de acuerdo a los procedimientos establecidos en l

4.4. Justificación de la estandarización

- La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura

La SUNAT dentro de su plataforma instalada cuenta con Servidores Virtuales funcionando y operando sobre la plataforma de Power, los cuales se encuentran detallados en el numeral 4.1 del presente informe.

- Los servicios que se requieren contratar son complementarios al equipamiento preexistente

La SUNAT posee un conjunto de Servidores Virtuales, los cuales soportan las principales Bases de Datos que son utilizadas p para brindar sus diferentes servicios tanto a los usuarios internos como a los usuarios externos.

Los servidores a alquilar son complementarios a los Servidores Virtuales que funcionan sobre la plataforma de servidores IBM dispone, ya que no podrían funcionar sin los servidores IBM Power, pues la migración y creación de nuevos Servidores Virtua rápida y transparente sobre la plataforma IBM Power; por el contrario de requerir una migración o cambio a otra tecnología c servidores, el proceso conlleva cierta complejidad y demanda mayores tiempos, pues se requieren de cambios a nivel del sist software base y aplicaciones, lo cual implica el uso de recursos adicionales de horas/hombres en la áreas de desarrollo, calid; su vez demandará por parte de estas áreas la asignación de tiempo y recursos para el esfuerzo de aprendizaje y entrenamier esta nueva plataforma.

- Los servicios que se requieren contratar son imprescindibles

Los bienes a alquilar son imprescindibles para garantizar: (1) la continuidad de las operaciones informáticas de la SUNAT, (2) de datos e información para el desarrollo de los procesos del negocio; por lo cual se requiere alquilar nuevos servidores para capacidad de procesamiento, y además que esté totalmente asegurado el funcionamiento de estos servidores, mediante la di inmediata y permanente del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo del fabricante o de un canal autorizado en el Pe De producirse el cambio a otra marca, tecnología o plataforma de servidores, la infraestructura existente vería afectada su ni pues existen actividades que generan esfuerzo y costos por este cambio, entre las que se detalla a continuación:

- Adecuaciones y pruebas en los sistemas debido al cambio de arquitectura.
- Proceso de migración complejo y lento, pues cada arquitectura maneja su estructura del sistema operativo propietario y est tiempo y la complejidad de esta labor.
- Migración disruptiva, pues habrá muchos tiempos de no disponibilidad de los servicios que brinda SUNAT a sus clientes inte
- Curva de aprendizaje elevada al tener que comenzar a trabajar con una nueva infraestructura desconocida.
- Capacitaciones necesarias para todo el personal de soporte técnico en la implementación, gestión, y administración de una infraestructura.
- Incremento de las labores y tareas del personal de soporte técnico al tener que administrar plataformas completamente dif
- Pérdida de la gestión centralizada de los servidores y sus recursos.

De acuerdo a lo indicado se desprende que con la finalidad de garantizar que la funcionalidad y operatividad de los equipos p sean afectados con la adquisición de bienes y contratación de servicios que no garanticen un rendimiento que afecte su vida enmarca dentro de los supuestos de estandarización prevista en la normativa de la contratación pública, máxime cuando tod estado debe perseguir en sus procedimientos de contratación obtener bienes y contratar servicios en lo mejores términos de economía y vigencia tecnológica, en concordancia con los principios que regulan las contrataciones del estado.

4.5. Incidencia Económica de La Contratación

La interrupción de la operación de la plataforma de servidores IBM Power o la no disponibilidad de la capacidad necesaria de poder alojar los actuales Servidores Virtuales, así como los necesarios para alojar las nuevas soluciones, afectaría los servic brindados por la SUNAT, causando una incidencia económica en la fuente de generación de ingresos a la institución, que está basad servicios informáticos a los clientes externos.

La estandarización para contratar el servicio de alquiler de servidores de la marca IBM Power a fin de ampliar la capacidad o procesamiento de la plataforma de servidores IBM Power, presuponen la reducción de costos operativos ante un eventual car o plataforma de servidores, así mismo, maximiza las garantías con las que cuentan dichos servidores.

5. VIGENCIA

Sesenta (60) meses, sin embargo, de variar las condiciones técnicas o tecnológicas que determinan esta estandarización, est quedar sin efecto.

6. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN

El funcionario mínimo de tercer nivel es quien evalúa y suscribe el Informe de Estandarización.

6.1. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME

APELLIDOS Y NOMBRES: Romero Sánchez, Raúl Dante
 REGISTRO SUNAT: 6338
 CARGO: Especialista 2
 UNIDAD ORGANIZACIONAL: División de Arquitectura Tecnológica
 6.2. RESPONSABLE DE LA EVALUACION DEL INFORME
 APELLIDOS Y NOMBRES: Valdez Arevalo, Johnny Antonio
 REGISTRO SUNAT: 1245
 CARGO: Jefe de División(e)
 UNIDAD ORGANIZACIONAL: División de Arquitectura Tecnológica

7. CONCLUSION

Conforme lo expuesto en los párrafos anteriores, se recomienda la estandarización para contratar el servicio de alquiler de se marca IBM Power.

Finalmente, cabe mencionar, que la estandarización propuesta no constituye un mecanismo de restricción de la libre competi

8. RECOMENDACIONES

En base a lo señalado y teniendo en cuenta la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, Lineamientos para la contratación en la que a determinada marca o tipo particular; se recomienda dar inicio al proceso de estandarización,

9. LUGAR Y FECHA

Lima, 22 de abril del 2020.

DATOS ADICIONALES

Confidencial :	Prioridad : 003-Alta	Acción a Tomar : 005-Por I
Referencia Adicional :	Memorándum Electrónico N° 00193 - 2020 - 881100	
Se Adjunta :	1. Documento de Términos de Referencia,, 2. Informe Técnico de Estandarización Nro 01U4200	
Archivos Adjuntos :	ver	
Fecha y Hora Recepción :	22/04/2020 7:17:17 p.m.	
Autorizado Por:	Francisco Javier Esparza Chau - 22/04/2020 6:47:31 p.m.	

SEGUIMIENTOS

	Remitente	Destinatario	Prioridad	Fecha	Acción	Instrucciones	Archivos Adju
Seguimiento	Johnny Antonio Valdez Arevalo	Francisco Javier Esparza Chau	Alta	22/04/2020 7:18:50 p.m.	Por Corresponder	Francisco	Ver
Seguimiento	Francisco Javier Esparza Chau	Johnny Antonio Valdez Arevalo	Alta	23/04/2020 9:05:10 a.m.	Por Corresponder	Conforme.	Ver
Seguimiento	Johnny Antonio Valdez Arevalo	Alfredo Ricardo Contreras Velasquez	Alta	24/04/2020 2:09:06 p.m.	Por Corresponder	Por favor, se adjunta informe para el trámite correspondiente	Ver